ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL

Aldo J. Britez Zárate
Secretario General Adjunto Interino
Secretaría General
ANNP

A 14195

RESOLUCIÓN 0122/16

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0103/16, SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO 01/16 "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA", Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AEROCENTRO SA.

Asunción, 31 de mayo de 2016

Visto:

El Expediente SSGG 155/2016, que contiene la Carta Interna UOC, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite el Segundo Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución 033/16, del 02 de febrero de 2016, en el marco de Locación de Inmueble Determinado 01/2016 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna", según consta en Acta 22 del 31 de mayo de 2016, y;

Considerando:

Que, por resolución 0103/16 del 10 de mayo de 2016, se adjudicó a la firma Aero Centro SA., la Locación de Inmueble Determinado 01/16 "Alquiler de hangar para resguardo de la aeronave Cessna", por un monto total de G. 37.200.000 (Guaraníes Treinta y siete millones doscientos mil), por el plazo de 24 (veinticuatro) meses.

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda reducir la cantidad de meses adjudicados en la Resolución 0103/16, en el marco del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado 01/2016 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna";

Que, el sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación y Anexos es por el TOTAL, siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a), se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de la oferta presentada por la firma oferente la cual no ha incurrido en errores aritméticos;

Que, al verificar el cumplimiento del Anexo 3 de la Carta de Invitación, en relación a las condiciones físicas y de salubridad del bien inmueble objeto de esta contratación, se ha constatado que la oferta de la firma AERO CENTRO SA, CUMPLE con las especificaciones técnicas detalladas en el referido Anexo de la Carta de Invitación;

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma AERO CENTRO SA, ha encontrado que la misma CUMPLE con los criterios de capacidad legal y técnico y constituye la oferta económica mas conveniente a los intereses de la institución, que se ajusta a las previsiones presupuestarias para el presente Ejercicio Fiscal y Ad Referéndum del Presupuesto 2017;

Que, de todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma AERO CENTRO SA, con RUC 80014935-1 *cumple sustancialmente con los requisitos legales técnicos, requeridos en la Carta de Invitación y Anexos,* por los que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto 21909/2003 el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda ADJUDICAR a la referida firma la Locación de Inmueble Determinado 01/2016 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna" – Plurianual ID 302.385 por el Monto Total de G. 31.000.000 (Guaraníes Treinta y un millones) IVA Incluido a ser imputado en el Rubro 250 "Alquileres y Derechos".

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

Por Tanto:

En uso de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
Resuelve:

Articulo 1° **Aprobar** el Segundo Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Locación de Inmueble Determinado 01/2016 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna" – Plurianual ID 302385

Articulo 2° **Adjudicar** la Locación de Inmueble Determinado 01/2016 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna" – Plurianual ID 302385, a la firma AERO CENTRO SA, RUC 80014935-1, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Servicio	Periodo de Locación	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Mensual	Costo Total
Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna	Mayo a Diciembre 2016	8	Meses	1.550.000.-	12.400.000.-
	Enero a Diciembre 2017	12	Meses	1.550.000.-	18.600.000.-
				Total	**31.000.000.-**

Ejercicio Fiscal 2016:
G. 12.400.000 (Guaraníes Doce millones cuatrocientos mil) IVA Incluido.-

Ejercicio Fiscal 2017 – Ad Referéndum del Presupuesto
G. 18.600.000 (Guaraníes Dieciocho millones seiscientos mil IVA Incluido.-

MONTO TOTAL: G. 31.000.000 (Guaraníes Treinta y un millones) IVA INCLUIDO.

Articulo 3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, a la suscripción del Contrato respectivo.

Articulo 4° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Articulo 5° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración, Programa 1 – Administración General, Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos" para el Presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2016 y Ad referéndum del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017, previa suscripción y/o formalización del contrato correspondiente y el respectivo servicio de Locación por parte de la Gerencia Técnica, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexo.

Articulo 6° **Encargar** a la Gerencia Técnica la administración del Contrato respectivo.

Articulo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

MIGUEL MARIN BESTARD
Miembro Titular

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

HECTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio